



Proyecto de Ley N° 4535/2018-CR

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL  
AUTOCONSUMO DE PRODUCTOS NUTRITIVOS  
LOCALES

## PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

El Grupo Parlamentario de Cambio 21, a iniciativa de la **Congresista de la República Lizbeth Hilda Robles Uribe**, en uso de las facultades legislativas que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto:

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente Ley:

### I FÓRMULA LEGAL

#### PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL AUTOCONSUMO DE PRODUCTOS NUTRITIVOS LOCALES

##### Artículo 1. Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto incluir productos de cada región en los programas sociales de apoyo alimentario dirigidos predominantemente a los sectores de las poblaciones más desfavorecidas, para incrementar los niveles de alimentación saludable en los grupos de mayor vulnerabilidad e impulsar el autoconsumo de los productos alimenticios característicos de cada localidad.

**Artículo 2. Modificación del artículo 7 de la Ley 25307- Ley que Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario**

Modifícase el artículo 7 de la Ley que Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, en los términos siguientes:

1. Atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las Organizaciones Sociales de Base anunciadas en el Artículo 1. Este suministro de alimentos lo hace el Estado a título de donación y cubre no menos del 65% de la ración diaria per cápita ofrecida por dichas organizaciones a sus beneficiarios.

**El suministro de alimentos preferentemente de origen nacional o regional, se realiza a la Canasta Integral de Alimentos aprobada por cada región de la República, según la zona geográfica de las organizaciones sociales de base"**

**Artículo 3. Modificación del artículo 4 de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.**

Modifícase el artículo 4 de la Ley N° 27470, en los términos siguientes:

**"Artículo 4. De la ración alimentaria**

4.1. Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional **y regional** al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubre la demanda. **En aquellas zonas en que no se alcance la cobertura suficiente, el aprovisionamiento de los productos se hará de regiones colindantes** y de no encontrarse en dichas regiones, se reemplazarán con productos de valor nutricionales similares.

Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales y **regionales**, pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas, y/o enriquecidos lácteos y/o alimentos que contengan un **100%** de insumos nacionales (tales como harina de quinua, quiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos nacionales **y regionales**). [...]

**Artículo 4. De la obligación de aprovisionamiento de productos alimentarios oriundos de cada región para ser empleados en el servicio alimentario del Programa Qali Warma.**

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es responsable de efectuar la correspondiente modificación normativa al Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali



Warma, aprobado a través de Resolución Ministerial N°283-2017-MIDIS, orientada a incluir la obligación de aprovisionamiento de productos alimentarios oriundos de cada región para ser empleados en el servicio alimentario del Programa Qali Warma.

**Artículo 5. Derogación**

Quedan sin efecto todas las normas que se opongan, directa o indirectamente, a la presente Ley.

Lima, julio de 2019



*[Handwritten signature]*

LIZBETH ROBLES URIBE  
Congresista de la República



*[Handwritten signature]*

JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA  
Vocero Alterno  
Grupo Parlamentario Cambio 21



*[Handwritten signature]*

JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA  
Congresista de la República



*[Handwritten signature]*

CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO  
Congresista de la República

*[Handwritten signature]*  
Willy de la Cruz

*[Handwritten signature]*  
AVILA

*[Handwritten signature]*  
Estelita Bustos

*[Handwritten signature]*  
Pamela Caceres

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 19 de JUNIO del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4535 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD; SALUD Y POBLACIÓN.



-----  
GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
Director General Parlamentario  
Encargado de la Oficialía Mayor del  
Congreso de la República

## II.

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Para la elaboración del presente Proyecto de Ley se han considerado las siguientes propuestas legislativas y normas vigentes.

1. **Proyecto de Ley N° 11441/2004-CR** Ley del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación del Gasto Social Focalizado en los Grupos Vulnerables de la infancia.
2. **Proyecto de Ley 865/2016-CR** proyecto de Ley que modifica los artículos 3°, 6°, 9°, 10° y la primera disposición complementaria transitoria de la ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescente.
3. **Proyecto de ley N° 02036/2017 CR**, se pretendía la reforma de los artículos 2, 4, 6, 9, 10 y 11 de la Ley N° 30021,
4. **Ley N° 25307** – Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.
5. **Decreto Supremo N° 041-2002-PCM**, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25307.
6. **Ley N° 27470** – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.
7. **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, a través del cual se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificado a través del Decreto Supremo N° 006-2018-MIDIS.
8. **Decreto Supremo N° 102-2012-PCM**, a través del cual se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.
9. **Ley N° 30021** Ley de Promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescente.



### III.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de mayo de 2012, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Que Crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la cual buscaba brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modelos de gestión adecuados al entorno y las características de los usuarios, tal y como se describe en el inciso a) del artículo 4, sobre las funciones del programa.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma u otros programas Sociales de Apoyo Alimentario, necesitan concertarse, coordinarse y articularse con otros sectores y agentes sociales, asimismo con los objetivos, políticas y recursos para implementar acciones de seguridad alimentaria- nutricional

Si no se evalúa el impacto, no se sabrá si la intervención social está produciendo los beneficios previstos en la población; no se sabrá si se podría mejorar el diseño del programa para lograr los resultados; no se sabrá si se están empleando los recursos en forma eficaz. Por eso, su desuso es negligencia, pues sólo el gerente social bien preparado entiende que estos son los tipos de preguntas que solamente se responden mediante una evaluación de impacto.

Existe un informe en conjunto, producto del trabajo de tres importantes instituciones del Sistema de Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL, FAO, y PMA, rotulado como "Hambre y cohesión social", Cómo revertir la relación entre inequidad y desnutrición en América Latina y Caribe. En el que mide la vulnerabilidad de seguridad alimentaria en el marco de una cohesión social, a través de indicadores específicos del hambre que recogen los progresos en cuanto a "disponibilidad de alimentos, aspectos nutricionales y avances en el establecimiento del derecho a la alimentación como un derecho básico de todo ciudadano"<sup>1</sup>.

La subnutrición, la desnutrición crónica, la percepción de la inseguridad alimentaria en los hogares, son además indicadores planteados por CEPAL, para obtener datos medulares, en relación a conocer cuáles son los avances de la reducción del hambre en las regiones en la que afirma en las siguientes líneas; "Los países de la región, con la excepción de Haití, mejoraron fuertemente durante los 70 y 80, pero a partir de los 90 se redujo el ritmo de progreso y en

<sup>1</sup> CEPAL, FAO y PMA. Hambre y cohesión social: cómo revertir la relación entre inequidad y desnutrición en América Latina y el Caribe. Chile: 2007



varios casos nacionales se ha visto un retroceso (especialmente en varios países de Centroamérica). Perú y Brasil, en cambio, muestran notables desempeños en los últimos años”<sup>2</sup>.

Asimismo, presenta el siguiente cuadro sobre la magnitud de la subnutrición en países en desarrollo y en América Latina y el Caribe:

	Millones de personas subnutridas		Porcentaje de población subnutrida	
	1990-92	2001-03	1990-92	2001-03
Países en desarrollo	823,1	820,2	20	17
América Latina y el Caribe	59,4	52,4	13	10
México	4,6	5,1	5	5
América Central	5,0	7,4	17	20
El Caribe	7,7	6,7	27	21
América del Sur	42,0	33,3	14	9

Fuente: FAO (2006a)

En este cuadro, se muestra que en los últimos quince años América Latina y el Caribe redujo en 7 millones (3%) el número de personas subnutridas, pasando del 13 % en 1990 al 10 % en 2003, sin embargo, el compromiso adquirido por todos los países de la región durante la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996), de reducir el número de personas hambrientas, sigue latente. En este informe también podemos entrever cifras importantes de los niveles de desnutrición crónica como los países de Nicaragua, Haití, Guatemala, Honduras, Bolivia, Ecuador y Perú, ocupando estos países en lo más altos niveles de desnutrición.

Por otro lado, en el reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación -FAO, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, UNICEF, Programa Mundial de Alimentos -PMA y la Organización Mundial de la Salud - OMS.2018 **“El estado de la seguridad de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición”**. FAO, Roma; realiza un seguimiento de los progresos hacia el logro de las metas de poner fin tanto al hambre como a todas formas de malnutrición, tal como se prescribe en la META 2.1. **““Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”**<sup>3</sup>; asimismo ofrece

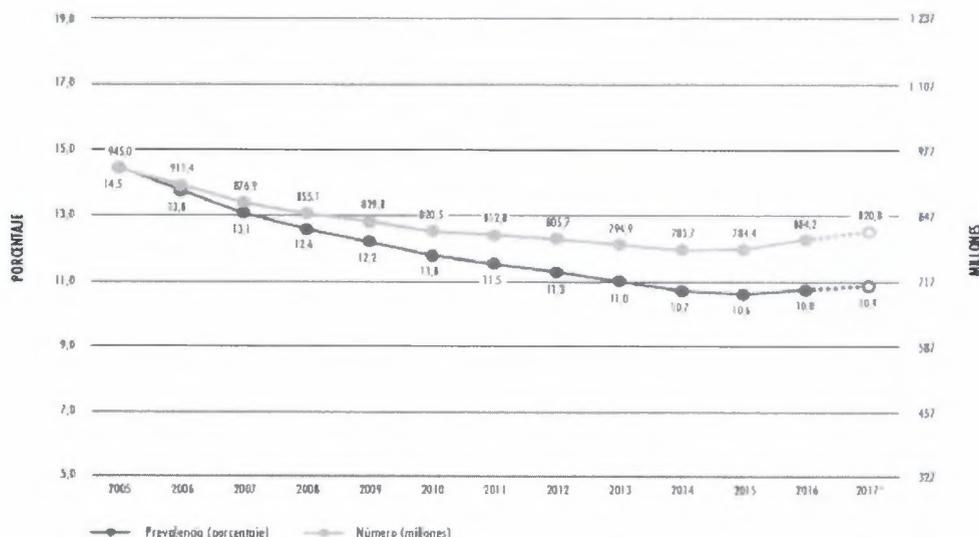
<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 2-23

<sup>3</sup> FAO, et al. El estado de la seguridad de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición. Roma: FAO 2018, p.2.



un importante análisis de las causas y/o factores de las tendencias que se observan en la actualidad como la prevalencia de la inseguridad alimentaria, como se podrá en los siguientes figuras con datos estadísticos:

**EL NÚMERO DE PERSONAS SUBALIMENTADAS DEL MUNDO HA IDO EN AUMENTO DESDE 2014, Y SE ESTIMA QUE ALCANZÓ 821 MILLONES EN 2017**



\* Valores proyectados, ilustrados con líneas de puntos y círculos vacíos.  
FUENTE: FAO.

En el presente informe se hace hincapié sobre los datos que confirman que los niveles más bajos de consumo de alimentos *per cápita* en algunos países, así como el aumento de la desigualdad en el acceso a los alimentos entre las poblaciones de otros países, constituye una información relevante para determinar **"el aumento del porcentaje de personas del mundo que tuvieron un consumo insuficiente de energía alimentaria en 2017"**<sup>4</sup>, esto se desprende de la figura mostrada líneas arriba, puesto que arroja el aumento durante dos años seguidos y puede haber alcanzado el 10,9% en 2017, cifras sustanciales considerando el crecimiento demográfico, deja entrever el número de personas que padecen hambre ha llegado a un alto nivel de abandono alimenticio; hecho que merece atención para la toma decisiones de cada nación para sumar esfuerzos y poder alcanzar la meta de los ODS de erradicar el hambre al 2030.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se puede entrever que África sigue siendo el continente con más prevalencia de subalimentación más alta, sin desestimar los datos que corresponde a América Latina y el Caribe que indica un 39,3% se personas con prevalencia de inseguridad alimentaria. Esto basado en el modelo

<sup>4</sup> Ibid., pp.2-3



de estimación que ha creado la FAO, a través de encuestas con un alto grado de efectividad.

NÚMERO DE PERSONAS SUBALIMENTADAS EN EL MUNDO, 2005-2017

	Número de personas subalimentadas (valores anuales, millones)					
	2005	2010	2012	2014	2016	2017 <sup>1</sup>
<b>MUNDIAL</b>	<b>945,0</b>	<b>820,5</b>	<b>805,7</b>	<b>783,7</b>	<b>804,2</b>	<b>820,8</b>
<b>ÁFRICA</b>	<b>196,0</b>	<b>200,2</b>	<b>205,2</b>	<b>212,5</b>	<b>241,3</b>	<b>256,5</b>
África septentrional <sup>1</sup>	9,7	8,5	17,6	17,8	19,5	20,0
África subsahariana	176,7	181,0	187,6	194,7	221,9	236,5
África oriental	113,5	119,1	113,3	117,1	129,6	132,2
África central	36,2	36,5	36,4	36,1	40,8	42,7
África austral	3,6	4,2	4,2	4,6	5,2	5,4
África occidental	33,0	31,9	33,7	36,9	46,3	56,1
<b>ASIA</b>	<b>686,4</b>	<b>569,9</b>	<b>552,2</b>	<b>523,1</b>	<b>514,5</b>	<b>515,1</b>
Asia central	6,5	4,6	4,0	4,0	4,2	4,4
Asia oriental	219,1	178,4	160,4	142,6	139,5	139,6
Asia oriental <sup>1</sup>	101,7	73,7	65,1	60,6	63,6	63,7
Asia meridional	339,8	293,1	299,6	289,4	278,1	277,2
Asia occidental	19,4	20,1	23,1	26,5	29,1	30,2
Asia central y Asia meridional <sup>1</sup>	346,3	297,7	303,7	293,4	282,3	281,6
Asia oriental y Asia sudoriental <sup>1</sup>	220,7	252,1	225,5	203,2	203,1	203,3
Asia occidental y África septentrional <sup>1</sup>	29,1	28,6	40,7	44,3	48,6	50,1
<b>AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</b>	<b>51,1</b>	<b>40,7</b>	<b>38,9</b>	<b>38,5</b>	<b>38,9</b>	<b>39,3</b>
Caribe	9,1	8,0	7,9	7,7	7,2	7,0
América Latina	42,1	32,6	31,0	30,8	31,7	32,3
América Central	12,4	11,6	11,9	11,6	11,0	11,0
América del Sur	29,6	21,1	19,1	19,3	20,7	21,4
<b>OCEANÍA</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>	<b>2,6</b>	<b>2,8</b>
<b>AMÉRICA SEPTENTRIONAL Y EUROPA<sup>2</sup></b>	<b>&lt; 26,4</b>	<b>&lt; 27,0</b>	<b>&lt; 27,2</b>	<b>&lt; 27,3</b>	<b>&lt; 27,5</b>	<b>&lt; 27,6</b>

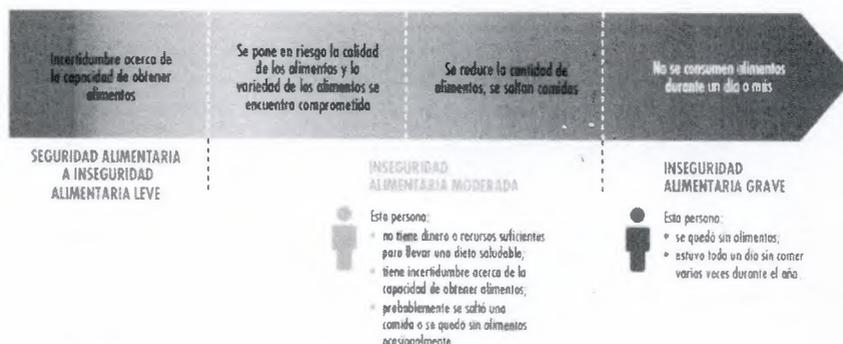
<sup>1</sup> Valores proyectados.

<sup>2</sup> Los cifras para América Septentrional y Europa se refieren a menos del 2,5% de la población en cada año.

FUENTE: FAO.

El siguiente recuadro se muestra indicadores importantes para el efectivo desglose de información y datos estadísticos, creado por la División de estadística de la FAO para el presente informe, nos muestra los criterios de medición y forma de medición del Hambre y la Inseguridad alimentaria, información necesaria de tener en para el análisis de la realidad alimentaria en cada nación, especialmente en el Perú.

INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEGÚN LA FIES. ¿QUÉ SIGNIFICA?



FUENTE: Creado por la División de Estadística de la FAO para el presente informe.

Es así que, en relación a la **prevalencia de la subalimentación** resulta ser el indicador tradicional de la FAO para hacer el seguimiento del hambre a nivel



mundial y regional, inicialmente se desarrolló en un momento en que muy pocos gobiernos nacionales especialmente aquellos con ingresos bajos, recopilaban datos sobre el consumo de alimentos, en la actualidad ya existe un sistema de estimación estadística a través de la realización de encuestas nacionales por hogares; y la gran mayoría de países recopilan información sobre el acceso de alimentos, esto resulta de suma importancia puesto que sirve para mejorar las estimaciones de la prevalencia de la subalimentación de la FAO. Sin embargo estas estimaciones tienen limitaciones dado que la información recabada no puede ser comprobada objetivamente en relación a los ingresos alimentación en los hogares en el momento de recaudo de información, no cabe duda que dificulta “el objetivo de lograr el hambre cero en una agenda que tiene la finalidad de que “nadie se quede atrás”<sup>5</sup>

Asimismo, para medir “**la prevalencia de la inseguridad alimentaria grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria**”<sup>6</sup> en los hogares, se enfoca directamente en una encuesta que refleje las condiciones y comportamientos que muestren las limitaciones en el acceso de alimentos, es así que el módulo de inseguridad alimentaria (FIES) se convierte en una valiosa herramienta para cumplir con los desafíos del monitoreo que presenta la Agenda 2030; cabe indicar que el informe indica en este punto que es probable que una persona que experimenta una inseguridad alimentaria grave haya pasado días enteros sin comer debido a la falta de dinero u otros recursos.

Por otro lado, el informe de la FAO y otras organizaciones en su informe “El estado de la seguridad de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición”, presenta un resumen importante en relación la “**desnutrición infantil, misma que sigue disminuyendo, sin embargo los niveles de obesidad en adultos y anemia en las mujeres en edad reproductiva van en aumento**”<sup>7</sup>, a pesar de los avances para reducir el retraso de crecimiento infantil y aumentar la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida, la prevalencia del sobrepeso en menores de cinco años no ha variado de manera significativa en los últimos años la obesidad en adultos sigue aumentando y una de cada tres mujeres en edad reproductiva del mundo padece anemia. Los niños afectados por bajo peso para su talla (emaciación) presentan un mayor riesgo de muerte. En 2017, el 7,5% de los niños menores de cinco años sufría esta forma de desnutrición; la prevalencia regional iba del 1,3% en América Latina hasta un

<sup>5</sup> Ibid., pp.7

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Ibid., pp. xiv



9,7% en Asia, con estos datos arrojados entre la privación de alimentos y/o dietas de alto contenido en grasa, lamentablemente incrementa el riesgo de obesidad y enfermedades no transmisibles.

En este punto juega un papel crucial, que cada Estado y en especial el Estado Peruano debe crear un sistema de **Fomento de Autoconsumo de Productos Nutritivos Locales**, a través de la variedad de productos agrícolas que emerge de nuestra patria, es así que la agricultura forma parte del desarrollo sostenible de alimentos saludables y seguros para el consumo humano. En este sentido se hace necesario que coexistan sistemas de producción a gran escala (agronegocio) con sistemas a menor escala (agricultura familiar), pues ambos cumplen un rol necesario para la supervivencia de la humanidad. • Promover y proteger la cultura alimentaria basada en el uso de alimentos de producción local o regional.

Es por ello que los Programas Sociales de apoyo Alimentario, deben priorizar la atención a los grupos de mayor vulnerabilidad nutricional (niños, madres gestantes y lactantes, ancianos), en especial los localizados en zonas rurales; promover actividades complementarias al apoyo alimentario, mediante la implementación con equipamiento y mejoramiento de centros de atención y almacenamiento; priorizando la inclusión de estos productos oriundos de cada región.

Dentro de la política de gestión nacional, para la reducción del hambre y prevalencia alimentaria, existen programas sociales de apoyo alimentario dirigidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como según se detalla en las líneas siguientes:

- ✓ **El Programa del Vaso de Leche** es un programa alimentario, con la finalidad de abastecer con una ración alimentaria diaria de 250 cc. de leche o alimento equivalente, a los niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia.

Alcance: Nacional

Usuarios: niños de 0 a 6 años, m adnes gestantes y en periodo de lactancia y en la medida que los recursos asignados alcancen la atención puede extenderse como segunda prioridad a los niños de 7 a 13 años, ancianos hombres de 60 años y mujeres de 55 años de edad, personas afectadas por tuberculosis.

- ✓ **INAFIB**

El INABIF es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía administrativa, funcional y técnica en el marco de las normas administrativas vigentes. Depende del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables. El INABIF tiene su sede



central en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades dentro del ámbito nacional.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, organismo del Poder Ejecutivo rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables, a través del INABIF, es la entidad responsable de la ejecución del programa.

La finalidad del INABIF es "Contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos".<sup>8</sup>

Alcance: Nacional.

Usuarios: niños, niñas y adolescentes en situación de presunto estado de abandono, y riesgo social, entre otros.

✓ **Comedores populares.**

Con la "Ley N° 30790"<sup>9</sup>, los comedores populares son reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país

Alcance: Nacional.

Usuario: Principalmente madres de familia que operan en los comedores populares, como también a las personas en situación de vulnerabilidad.

✓ **Qali Warma**

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma brinda alimentos ricos, variados y nutritivos a niños y niñas de inicial y primaria de las escuelas públicas de todo el país, y de secundaria en las comunidades nativas de la Amazonía peruana, con el fin de mejorar la atención en clases, la asistencia y la permanencia

Alcance: Nacional

<sup>8</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF, [https://www.inabif.gob.pe/portalweb/acerca/inabif\\_v3.php](https://www.inabif.gob.pe/portalweb/acerca/inabif_v3.php)

<sup>9</sup> El Peruano. Ley N° 30790, Que promueve a los Comedores Populares como unidades de emprendimiento para la producción. Lima, 2018, pp.1.





Usuario: Actualmente son más "63,308 Instituciones Educativas beneficiadas"<sup>10</sup>.

#### Ejemplo de qali warma en Huancavelica

Favorece a la asistencia y permanencia de "los 66 996 estudiantes de las 2459 instituciones educativas públicas del nivel inicial, primario y secundaria con Jornada Escolar Completa (JEC) en Huancavelica"<sup>11</sup>.

Es responsabilidad del Estado asegurar un servicio alimentario de calidad a través de estos programas y organizaciones de base, adquiriendo alimentos con un verificado valor nutricional y a los más bajos costos posibles, respetando los hábitos y costumbres alimenticias de la población; contando para ello con una debida organización y administración.

Teniendo en cuenta lo descrito y Ampliando sobre la gestión del Estado a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar denominado Qali Warma, la misma que se traduce en el Documento Técnico "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú" en las que enmarca la acciones a desarrollar en el Eje Temático de Alimentación y Nutrición Saludable, toma como base la desnutrición crónica de nuestro país con prevalencia en menores de 5 años, "en el año 1984 la tasa de desnutrición crónica fue de 37.8 %<sup>1</sup>, manteniéndose casi igual hasta el año 1992 con un 36.5%<sup>2</sup>, cifra que disminuyó hasta llegar a un 25.8% en el año 1993; sin embargo esta tasa se mantuvo hasta el año 2000 con un 25.4%<sup>4</sup>. Asimismo, los datos del MONIN-CENAN5 en el año 2002 reporta un 25.6%, en el año 2003 un 27.0% y en el año 2004 un 26.7% de prevalencia de desnutrición crónica en el país"<sup>12</sup>.

En la actualidad, los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - (Endes) 2018 muestran un contraste en el retroceso de la desnutrición crónica y la anemia infantil en el país.

Según sus estudios los resultados de la desnutrición crónica afectaron al 12, 2% de niños menores de 5 años, lo que representó un descenso de 0,7 puntos porcentuales respecto a 2017, Sin embargo, la anemia, se mantiene en niveles

<sup>10</sup>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Qali warma, <https://andina.pe/agencia/noticia-programa-qali-warma-beneficia-a-mas-37-millones-escolares-del-pais-702792.aspx>

<sup>11</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Programa Qali Warma, <https://www.qaliwarma.gob.pe/noticias/alimentos-regionales-variados-de-calidad-y-diversificados-consumiran-ninas-y-ninos-de-huancavelica/>

<sup>12</sup> Ministerio de Salud – Dirección General de Promoción de Salud, Op. cit. Pág. 4

alarmantes pues el 43,4% de niños menores de 3 años sufre esta enfermedad, cifra similar a la observada en el 2015<sup>13</sup>.

Dando como resultado la aplicación de una estrategia nacional a mediados del 2018 denominado "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, la misma que engloba las acciones de 15 ministerios y está coordinado por el Ministerio de Inclusión Social.

Esta es la razón de la propuesta, con la **promoción del autoconsumo de productos nutritivos locales**, mismos que responden a la necesidad alimentaria, sería una gran herramienta para la reducción de la desnutrición y la anemia en el Perú.

La importancia de los programas sociales alimentario del Estado, en especial el servicio alimentario de calidad o las de apoyo alimentario deben darle prioridad a la atención de los grupos de mayor vulnerabilidad nutricional como lo son los niños, madres gestantes, lactantes y ancianos.

Y para ello es necesario que se diseñe un Modelo de Plan Estratégico Nacional real y focalizado en los Programas Sociales de Apoyo Alimentario, definiendo sus componentes con bases lógicas, que responda a cada región de modo que facilite lograr la seguridad alimentaria de la población de extrema pobreza de nuestro país.

A modo de ejemplo, en los últimos meses, en los medios de comunicación se destacó la producción de una galleta que combate la anemia en 30 días, un joven llamado Julio Garay Barrios, natural de Ayacucho, a quien le diagnosticaron anemia cuando tenía cinco años. Dos décadas después, crea la galleta Nutrí Hierro que combate este mal que ataca a cuatro de cada diez niños, este joven egresado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga pasó tres años en el laboratorio experimental de panificación de su facultad, encontrando la fórmula el año 2018. En definitiva, según los medios la galleta podría eliminar la anemia en el país pues tiene 13 ingredientes, entre ellos harina de trigo fortificada, lentejas, sangrecita, quiwicha, huevo, chía, entre otros. Todos altos en contenido de proteínas, minerales y vitamina C para una mejor absorción. Encontrar la fórmula no fue lo más complicado, la prueba de fuego fue saber si funcionaba"<sup>14</sup>.

Este hecho, es un aliciente que podría ayudar a nuestros niños del Perú, pero también es una muestra de que se debe replantear la adecuación de

<sup>13</sup> Jorge Falen, El Comercio, febrero 2019, <https://elcomercio.pe/peru/anemia-afecto-43-5-menores-3-anos-pais-2018-noticia-604391>

<sup>14</sup> Zenaida Condori, El Comercio, marzo 2019, <https://elcomercio.pe/peru/julio-garay-joven-ingeniero-creador-galleta-combate-anemia-30-dias-noticia-617007>

componentes en los alimentos que se entregan en los programas sociales enfocados a la necesidad de cada región y entregar suplementos generales.

V.

**ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO**

La aprobación y vigencia del presente proyecto de ley no genera un costo y gasto económico al estado y, por el contrario, contribuye a la mejora de atención alimentaria de la población vulnerable del país, en especial de las madres gestantes, niños y ancianos.

VI.

**EFFECTOS DE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA INICIATIVA  
LEGISLATIVA**

La presente iniciativa legislativa busca promover, aportar y consolidar, una política pública de regulación de la información, que precise qué deben consumir nuestros niños, acorde a su contexto y necesidad alimenticia con una información de fácil lectura.

